



ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2022-MDJ/A

Jesús, 20 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO

El Informe N° 010-2022-MDJ/GIDT/SGSLO, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y el Informe N° 058-2022-MDJ/GIDT, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; a través de la cual solicita conformación del Comité de Recepción de Obras; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en donde las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece dentro de las atribuciones del Alcalde; el Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, en la que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; que regula la Ejecución de la Obras Públicas por Administración Directa, prescribe que, Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 010-2022-MDJ/GIDT/SGSLO, con fecha de recepción 19 de enero de 2022; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras solicita la conformación del comité de recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 058-2022-MDJ/GIDT, con fecha de recepción 19 de enero de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita la designación vía Resolutiva al Comité de Recepción de la obra CUI 2469820: **REMODELACION DE SISTEMA DE PARED INTERIOR; EN EL (LA) COLISEO CERRADO, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA;**

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

¡Jesús. crece con su gente!



ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Comité de Recepción de la obra CUI 2469820: **REMDELACION DE SISTEMA DE PARED INTERIOR; EN EL (LA) COLISEO CERRADO, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA**, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Ing. Carlos Alexis Cachy Gaitán – GIDT.
- Secretario : Bach. Ing. Gilmer Leonardo Morales Mantilla – SGEYP.
- Miembro : CPC Rubén Villar Rabanal – SGC.
- Asesor : Ing. Dany Ronald Chilón Bustamante – SGSLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a los interesados la presente Resolución y encárguese al Comité designado el cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz
ALCALDE



¡Jesús, crece con su gente!